

**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
EJERCICIO FISCAL 2026**

<b>Preguntas / apartados</b>	<b>Consideraciones</b>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos Municipal es aquella norma jurídica que determina la manera en que el gobierno va a obtener los recursos económicos suficientes para hacerle frente al presupuesto y financiar sus actividades. Mediante esta ley, los legisladores autorizan al gobierno para que proceda a captar los recursos y determinan la cantidad y la forma de hacerlo, ya sea mediante los impuestos, préstamos, emisión de bonos y, en general, todas aquellas diversas maneras con las que el gobierno puede generar ingresos para desarrollar y ejecutar su labor sin inconvenientes. Esta ley tiene vigencia durante un año fiscal por lo que debe ser debatida y aprobada cada doce meses. Además, es muy precisa en cuanto a los conceptos autorizados a recaudarse de forma tal que cualquier otra partida que no esté incluida en la norma no podrá ser recaudada. <b>La importancia radica, principalmente, en que el ingreso obtenido es fundamental para que el gobierno de turno pueda realizar sin inconvenientes las tareas por la cuál ha sido elegido; esto es, atender las necesidades de la población. Con la captación de los recursos el gobierno puede financiar el gasto público y ejecutar obras sociales y de desarrollo.</b>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento: Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal. Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal. Su importancia cumplir con las metas y los objetivos establecidos en los programas presupuestarios.
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
EJERCICIO FISCAL 2026**

<b>ORIGEN DE LOS INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>T O T A L</b>	<b>27,193,654</b>
IMPUESTOS	1,119,024
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	710,040
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	440,076
DERECHOS	2,412
PRODUCTOS	0
APROVECHAMIENTOS	24,922,102
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PARAMUNICIPALES	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0

<b>EN QUE SE GASTA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>T O T A L</b>	<b>27,193,654</b>
SERVICIOS PERSONALES	13,505,199
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,314,499
SERVICIOS GENERALES	4,313,135
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,413,600
BIENES MUEBLES ,INMUEBLES E INTANGIBLES	396,000
INVERSION PUBLICA	6,251,221
INVERSIONES FINANCIERAS YOTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PUBLICA	0